

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1115-94
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota TEUNED-113-94, del 10 de noviembre de 1994, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, y el Sr. Hernán Mora, Secretario del TEUNED, en la que informan que, de conformidad con la votación celebrada por la Asamblea Universitaria, el 10 de noviembre del año en curso, ha quedado electo el Dr. Celedonio Ramírez, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

Se da por recibida dicha nota y SE ACUERDA felicitar al Dr. Celedonio Ramírez por su elección. El Consejo Universitario le desea el mayor de los éxitos en su gestión. ACUERDO FIRME

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce el planteamiento presentado por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, referente a los siguientes lineamientos:

- Reforma del sistema de nombramiento de Directores y Jefes.
- Reforma al sistema de nombramiento de personal.
- Sobre los Encargados de Cátedra.
- Nombramiento de personal de los Centros Universitarios.
- Disposiciones generales
- Sobre el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

El Consejo Universitario ve con interés dicha propuesta, y con el objeto de considerar las observaciones hechas en esta sesión, SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por las Dra. Marina Volio, M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, para que presente una propuesta en forma urgente. ACUERDO FIRME

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se acuerda ratificar el nombramiento de los señores MBA. Anabelle Castillo López como Vicerrectora de Planificación, el MBA. Rodrigo Arias Camacho como Vicerrector Ejecutivo y el Lic. Carlos Lépiz Jiménez como Vicerrector Académico, a partir de esta fecha y por el período en que el Dr. Celedonio Ramírez funja como Rector.
ACUERDO FIRME

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO II, inciso 2-b)

El Consejo Universitario expresa su anuencia con respecto al planteamiento del Sr. Rector, sobre la asistencia de los Directores de Extensión e Investigación al Consejo de Rectoría, con rango de Vicerrectores. No obstante, para los efectos correspondientes, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que en el término de ocho días, brinde un dictamen sobre la pertinencia, la condición laboral y salarial en que quedarían.
ACUERDO FIRME

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO II, inciso 2-c)

El Consejo Universitario ACUERDA agradecer al Lic. José Joaquín Villegas, la eficiencia y la iniciativa con que se desempeñó durante el período que tuvo a cargo la Vicerrectoría Académica.
ACUERDO FIRME

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO III, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 445-94, Art. IV (ADM-94-1109), referente a la propuesta de reajuste de aranceles para el período de 1995.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Con el objetivo de simplificar la estructura de los aranceles, y darle una mayor uniformidad, y por una UNICA VEZ, se establece que:
 - 1.1. El arancel para la carrera de Educación para I y II ciclos se equipara con el de las demás carreras.
 - 1.2. El arancel que se cobra sobre la quinta materia que matricule un estudiante, se equipara con el que se cobra por las primeras cuatro materias.
 - 1.3. Para las materias repetidas, el arancel que se cobre en el caso de Educación para I y II Ciclo se equipara con el de las materias repetidas en las demás carreras
2. En los casos de materias repetidas y exámenes por suficiencia en que no se entrega material, se establece que el costo de éstos corresponda a un 60% del valor de la materia regular.
3. Se establece un aumento del 17% general quedando de la siguiente manera:

	Costo	Nueva Tarifa
NACIONALES:		
Carrera I y II Ciclos	¢3,400	¢4,000
Otras carreras	3,500	4,000
5 materia:		
I y II Ciclo	1,700	4,000
Otras Carreras	1,750	4,000
Repetidas:		
I y II Ciclos	1,870	2,400
Otras carreras	1,925	2,400
TFG	5,000	6,000
EXTRANJEROS:		
Carrera I y II Ciclos	¢5,100	¢6,000
Otras carreras	5,250	6,000
5 materia:		
I y II Ciclo	2,550	6,000
Otras Carreras	2,625	6,000

Repetidas:		
I y II Ciclos	2,805	3,600
Otras carreras	2,890	3,600
TFG	5,000	9,000
Cuota estudiantil	210.00	250.00
Carné estudiante	270.00	250.00
Reglamentos estudiantes primer ingreso	.00	200.00
Examen por suficiencia:		
Nacionales:		
(con material)	3,500	4,000
(sin material)	1,900	2,400
	Costo	Nueva Tarifa
Extranjeros:		
(con material)	¢5,250	¢6,000
(sin material)	2,900	3,600
Examen centralizado:		
Nacionales:	3,500	4,500
Extranjeros:	5,250	7,000
Reconoc. créditos		
Estud. nacionales	200.00	250.00
Estud. extranjeros	250.00	300.00
Examen reposición	400.00	500.00
Certificaciones	330.00	400.00
Copia expediente	70.00	100.00
Constancias	.00	.00
Títulos:		
Técnico:		
Nacionales	1,900	2,200
Extranjeros	3,840	4,500
Diplomado:		
Nacionales	1,900	2,200
Extranjeros	3,840	4,500
Bachillerato:		
Nacionales	3,190	3,700
Extranjeros	6,390	7,500

Licenciatura:		
Nacionales	4,480	5,200
Extranjeros	8,895	10,500
Sobre de matrícula	430	600

ACUERDO FIRME

SESION 1115-94 16 DE NOVIEMBRE, 1994

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 869-94, Art. XXV (CR-871), referente al acuerdo tomado por el Consejo Editorial en sesión 255-94, en el que se aprueba la participación de la Editorial de la UNED en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a efectuarse del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 1994.

Al respecto SE ACUERDA delegar la representación de la Editorial de la UNED en los señores Carlos Francisco Zamora Murillo, Director Ejecutivo y Edgar Castro Monge, Encargado de Promoción y Mercadeo.

amss**